

**TEJADO**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 172.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el art. 38.2 del real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público, para general conocimiento que el Ayuntamiento de Tejado en sesión plenaria celebrada el día 30 de noviembre de 2023, adoptó el acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones, de aprobar el expediente nº 04/23 de Modificación de Créditos que afecta al Presupuesto General de 2023 de esta Corporación, en la modalidad de suplemento de crédito y crédito extraordinario financiados con cargo al Remanente Líquido de Tesorería, que se hace público resumido por capítulos:

Modificación en el Presupuesto de Gastos

<i>Suplemento de crédito:</i>		
<i>Capítulo</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	20.070,84
<i>Crédito extraordinario:</i>		
6	Inversiones Reales	4.700,00
Total Créditos		24.770,84

El total del importe anterior queda financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería disponible del ejercicio 2022 cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

<i>Capítulo</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
8	Activos financieros	24.770,84
TOTAL		24.770,84

Tejado, 30 de enero de 2024. – El Alcalde, Roberto Sanz Ciriano

248

BOPSO-14-02022024